

Bogotá D.C., 13 de Octubre de 2017

No. de radicación 2017-ER-200926
solicitud:



2017-EE-182829

Señores

Estudiantes Universidad El Bosque

Peticionarios

Particular

No registra

Bogotá D.C. Colombia

Asunto Requerimiento comunicación radicado 2017-ER-200926

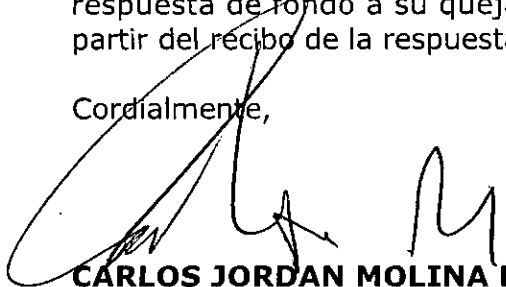
Cordial saludo,

El Ministerio de Educación Nacional ha tenido conocimiento de la queja relacionada en el asunto, en la que manifiestan tener inconvenientes con el docente Wilson Huertas, toda vez que hace propuestas indecentes a las estudiantes con el fin de obtener notas positivas en la materia que este dirige.

En consecuencia, este Despacho en virtud de las funciones de inspección y vigilancia asignadas a esta Subdirección, mediante el Decreto 5012 de 2009 y la Ley 1740 de 2014, en la fecha se ha requerido a la Institución de Educación Superior, para que se pronuncie frente a su escrito. Se informa que estaré a la espera de la respuesta que nos haga llegar la institución, con el fin de analizarla y adoptar las medidas administrativas a que haya lugar, si son del caso.

Con fundamento en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dado que el asunto puede demorar en desatarse más de diez (10) días, se extenderá respuesta de fondo a su queja en un plazo no mayor a veinte (20) días contados a partir del recibo de la respuesta que se remita por parte de la institución.

Cordialmente,



CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA

Subdirector

Subdirección de Inspección y Vigilancia

Folios: 1

Anexos 0

Anexp:

Elaboró JULIANA RAMÍREZ VALDIVIESO 

Revisó Adriana Mercedes Basabe Arevalo

Aprobó CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA